



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4889

01/12/2016

10524

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Con relación a la información que interesa a Su Señoría se indica que se está llevando a cabo un proceso de inspección sobre las circunstancias referidas. Esta actividad inspectora se encuentra actualmente en la fase de actuaciones previas.

En lo que se refiere a las compensaciones o indemnizaciones, el régimen previsto para este tipo de supuestos se encuentra regulado por el Reglamento (UE) nº 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril.

Madrid, 22 de febrero de 2017